



**CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO “COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

– Abril de 2022 –

**Antecedentes**

La Unión Europea está impulsando una iniciativa regional para mitigar los efectos de la COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. Esta acción regional tiene como objetivo general mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 y contribuir a la resiliencia socioeconómica a largo plazo de las comunidades vulnerables de la región, en particular los migrantes y los refugiados. La acción se desarrolla en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Costa Rica.

En consonancia con las prioridades definidas en la respuesta de la UE Global Team Europe a COVID-19 (Comunicación de 8 de abril de 2020), la Acción propuesta tiene dos objetivos específicos:

- 1) Mejora del acceso de las poblaciones vulnerables a los servicios básicos relacionados con Covid-19, como la salud, el agua y el saneamiento;
- 2) Facilitar la recuperación socioeconómica, el apoyo a los medios de vida y el sector privado, incluida la integración socioeconómica de las poblaciones migrantes y refugiadas.

Costa Rica, con más del 10% de su población compuesta por migrantes, tiene la mayor proporción respecto al total de su población en América Latina. Este país ha expresado en varios foros sus necesidades con relación con el flujo migratorio de origen principalmente nicaragüense y venezolano, tema muy presente en la agenda política actual y que se ve reforzado por el impacto de la pandemia. En los últimos tres años, el país ha experimentado un fuerte aumento de los solicitantes de asilo produciendo una sobrecarga en los servicios migratorios y el sistema de protección social. El mayor número de población migrante proviene de Nicaragua y Venezuela, países asolados por la crisis.

La pandemia generada por la COVID-19 ha venido a agravar la situación de los migrantes y solicitantes de asilo, ya que supone un riesgo adicional para la salud de una población que es más vulnerable y que tiene acceso limitado a los planes de salud y protección social. Esta población, en su mayoría migrantes económicos y solicitantes de asilo, representan actualmente el 30% de todos los casos de COVID. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

En este contexto, en el pasado mes de junio de 2021, la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), representada por su oficina en San José, firmaron el correspondiente Acuerdo de Contribución para la financiación del proyecto “COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA”.

Este proyecto se enmarca en el trabajo general de la Unión Europea de apoyar a Costa Rica, en este caso en la protección de los refugiados y migrantes. La formulación de la acción se llevó a cabo durante el último trimestre del año 2021, en forma estrechamente coordinada y atendiendo específicamente las orientaciones de las diferentes autoridades costarricenses competentes, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), además del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) que lideró el grupo de trabajo interinstitucional que se conformó.

El objetivo del proyecto es contribuir a la mitigación del impacto del COVID-19 en la salud y favorecer la inclusión económica de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad. El proyecto se centrará en dos temas principales: Mejorar el acceso de la población beneficiaria del convenio de aseguramiento de la CCSS, en condición de vulnerabilidad, a los servicios de atención integral de salud; y promover la regularización migratoria y la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.

El proyecto será implementado en Costa Rica y tiene una inversión total de 2.500.000 EUR, financiado por la Unión Europea.

El periodo de implementación es de 36 meses, de septiembre 2021 a agosto 2024. La implementación de las acciones en Costa Rica estará a cargo de la oficina de la AECID en San José en virtud del Contribution Agreement entre la UE y la AECID.

Está previsto que:

- Aproximadamente 5,000 personas beneficiarias en condición vulnerable cuenten con aseguramiento voluntario anual.
- Al menos 2,500 personas beneficiarias estén identificadas, registradas y regularizadas migratoriamente.
- Al menos se generen 1,000 opciones de posibles puestos para la población beneficiaria al año.
- Al menos un 50% de la población total de migrantes irregulares en condición de pobreza (67,000) y refugiados y solicitantes de refugio en condición de pobreza (50,600) esté informada sobre los servicios de empleo del SNE, los derechos y deberes laborales de la población beneficiaria.
- Aproximadamente 6,000 personas funcionarias de salud y administrativas de la CCSS sean sensibilizadas en el buen trato.

La institución beneficiaria de la subvención es MIDEPLAN, ente público y co-rector de la cooperación internacional en el país. Las contrapartes o socios locales de la intervención son: (i) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ente público encargado de la seguridad social en el país, brindando atención integral de la salud a la población del país; (ii) Ministerio de Trabajo y Seguro

Social (MTSS), ente público rector y ejecutor de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social; (iii) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al país, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trato de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, FundaciónUCR, será la entidad a cargo de la coordinación y administración de los recursos de la subvención y la AECID será la entidad a cargo de la implementación de la intervención mediante el mecanismo de Cooperación Delegada de la Unión Europea.

<p><b>OBJETIVO GENERAL (OG)</b></p>	<p>Contribuir a la mitigación del impacto de la COVID-19 en la salud y favorecer la inclusión económica de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.</p>
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)</b></p>	<p><b>1. Objetivo Específico 1: 1,436,200 euros.</b></p> <p>Mejorar el acceso de la población beneficiaria del convenio de aseguramiento de la CCSS, en condición de vulnerabilidad, a los servicios de atención integral de salud.</p> <p><b>2. Objetivo Específico 2: 613,239 euros.</b></p> <p>Promover la regularización migratoria y la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.</p>
<p><b>RESULTADOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Resultado 1.1: 1,363,200 euros.</b></li> </ul> <p>Mejorado el acceso a los servicios de atención integral de salud para la población beneficiaria del convenio de aseguramiento de la CCSS.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultado 1.2: 33,000 euros.</b></li> </ul> <p>Sensibilizado en el buen trato, el personal de salud y administrativo de la CCSS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultado 1.3: 40,000 euros.</b></li> </ul> <p>Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida al personal institucional y a la población beneficiaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultado 2.1: 171,214 euros.</b></li> </ul> <p>Elaborada y en aplicación una estrategia de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas e instituciones públicas para promover el acceso ordenado a la oferta programática de empleo del SNE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultado 2.2: 397,025 euros.</b></li> </ul> <p>Fortalecido el proceso nacional de identificación, registro y regularización migratoria y laboral de la población beneficiaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultado 2.3: 45,000 euros.</b></li> </ul> <p>Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a empleadores y población beneficiaria sobre los servicios del SNE, los derechos migratorios y laborales y sobre los trámites específicos ante la Dirección Nacional de Empleo (DNE) y su departamento de Migraciones Laborales.</p>
<p><b>PRESUPUESTO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. OE1: € 1,436,200</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado 1.1: € 1,363,200.</li> <li>• Resultado 1.2: € 33,000.</li> <li>• Resultado 1.3: € 40,000.</li> </ul> </li> <li><b>2. OE2: € 613,239</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado 2.1: € 171,214.</li> <li>• Resultado 2.2: € 397,025.</li> <li>• Resultado 2.3: € 45,000.</li> </ul> </li> </ol>

	<b>Gastos de coordinación y gestión: € 287,010</b>
	<b>Total de gastos directos: 2,336,449 euros.</b>
	<b>Gastos indirectos: 163,551 euros.</b>
	<b>Total: 2,500,000 euros.</b>

### Objeto del contrato

Para la coordinación del proyecto se ha previsto la contratación de una consultoría especializada, que provea soporte técnico y conocimiento especializado a las contrapartes y que acompañe su gestión y coordine las acciones entre las distintas instituciones y organismos implicados.

### Tareas

- ✓ Coordinar la planificación y ejecución de las actividades con el Comité de Gestión integrado por las instituciones implicadas, CCSS, MTSS, DGME además de MIDEPLAN, la DUE y la AECID.
- ✓ Coordinar con las contrapartes involucradas en la planificación y ejecución de las actividades y los resultados previstos en el marco del proyecto.
- ✓ Establecimiento de contactos y mantenimiento de reuniones con autoridades nacionales y locales responsables en el ámbito de esta actuación.
- ✓ Asegurar un continuo y estrecho intercambio de información con las contrapartes.
- ✓ Organizar y participar en las reuniones periódicas de seguimiento del Comité de Gestión.
- ✓ Elaborar los informes de seguimiento periódicos necesarios para asegurar el monitoreo de los avances.
- ✓ Apoyar la elaboración de los informes que la AECID debe presentar a la UE respondiendo al "Contribution Agreement".
- ✓ Acopio y sistematización de información relevante a los efectos de la intervención en coordinación con el Comité de Gestión.
- ✓ Diseñar el plan de implementación del proyecto y dirigir su implementación juntamente con las instituciones, sobre la base del documento de formulación para cada intervención específica.

- ✓ Organizar, elaborar y coordinar las asistencias técnicas y contratos de servicios y obras necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Realizar las cotizaciones de servicios, publicaciones, espacios físicos, transporte y boletos aéreos, según sea el caso, para el apoyo de la ejecución del proyecto.
- ✓ Coordinar con la Fundación de la UCR la presentación de los Informes financieros del proyecto.
- ✓ Realizar la gestión de ejecución presupuestaria en los sistemas de la Fundación UCR.
- ✓ Análisis de posibles complementariedades y sinergias con otras iniciativas en marcha, inclusive con otras fuentes de cooperación internacional.
- ✓ Elaborar, preparar y coordinar presentaciones, promociones y/o materiales para la difusión del proyecto al público, en estrecha coordinación con los y las responsables de comunicación de las instituciones.

### Productos entregables

El o la consultora deberá entregar periódicamente:

- Informe trimestral y final de las actividades realizadas por el o la consultora.
- Cada seis meses un informe de seguimiento del proyecto (que coincidiendo con el segundo será de carácter anual), con el visto bueno de MIDEPLAN y la OTC, en coordinación con la Fundación UCR. Este informe será tanto de carácter técnico como financiero.

### Características del contrato

- **Tiempo de ejecución**  
El período de ejecución del contrato de asistencia técnica será por un año prorrogable automáticamente por acuerdo entre las partes. En ningún caso podrá prorrogarse más allá de agosto de 2024, período de vigencia del “Contribution Agreement” firmado entre la UE y la AECID.
- **Importe**  
Importe máximo anual: 36.000 euros, incluido impuestos.
- **Forma de pago**  
El pago del importe se hará trimestralmente contra la presentación de los correspondientes informes trimestrales de actividad e informe final, que contarán con el visto bueno de la AECID y MIDEPLAN.

## Perfil

### Habilidades específicas

- **Educación:** Titulación superior, preferentemente en sociología, ciencias políticas, relaciones internacionales y afines.
- **Experiencia demostrada:**
  - Al menos 5 años de experiencia laboral relevante,
  - Experiencia comprobada en la identificación, formulación y ejecución de proyectos de desarrollo con recursos provenientes de la cooperación internacional.
  - Se valorará positivamente experiencia previa con la AECID y con otras instituciones internacionales.
- **Competencias Generales y Técnicas: Demostrada** experiencia específica en trabajo con poblaciones migrantes y en Costa Rica.
- El consultor o consultora deberá tener suficientes conocimientos sobre la situación del país y sus estrategias, políticas, planes para la población migrante, así como de las políticas estratégicas de cooperación que se llevan a cabo por los diferentes países donantes y las organizaciones multilaterales. Este punto es muy importante ya que es primordial adecuarse al programa de desarrollo de Costa Rica y a sus previsiones de cooperación con los diferentes donantes, ello evitará duplicidad y solapamientos en los proyectos.
- **Idiomas:** Perfecto dominio de la lengua española y conocimiento de inglés al nivel C1.

### Aspectos adicionales requeridos

- Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- El lugar de prestación del servicio de asistencia técnica será Costa Rica y el o la consultora deberá tener la residencia y capacidad legal de contratar en el país.
- El oferente debe demostrar y contar además con: cédulas de identidad, personería jurídica, cédula del representante legal, (según corresponda). Comprobante del último pago seguro trabajador independiente CCSS, o certificación de la CCSS si es una empresa, documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.
- Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional, entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).
- La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en el precio que plantea la parte oferente (todo incluido).
- La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.
- La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.
- Los consultores se comprometen a cumplir los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones que por la naturaleza de las actividades deban visitar y a aportar su material

de seguridad personal (gabacha, lentes, mascarilla, entre otros) cuando sea requerido. Así como contar con el esquema completo de vacunación contra el Covid -19.

- MIDEPLAN será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. Las personas consultoras mantendrán los derechos morales de los productos contratados.

### Rescisión del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- ✓ Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- ✓ La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- ✓ Mutuo acuerdo de las partes.
- ✓ Obstrucción a las facultades de dirección e inspección la AECID.

### Evaluación de propuestas

#### Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

#### Criterios de evaluación

Se consideran criterios de evaluación:

- ✓ La experiencia del consultor o consultora a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- ✓ La propuesta técnica se valorará por la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo a partir de la documentación presentada.
- ✓ La propuesta económica, en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, la AECID podrá requerir a los/as candidatos/as los documentos que estime oportunos.

Un equipo formado por representantes de AECID valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:



Criterio:	Puntuación máxima:
Experiencia profesional	35
Propuesta técnica	25
Propuesta económica	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

### Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar la presente consultoría deberán presentar una propuesta que contenga al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
  - Metodología de trabajo.
  - Cronograma.
- Propuesta económica, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado “Características del contrato”.
- Currículum vitae, modelo europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>) y documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- Texto escrito, sobre algún trabajo previo, de 2-6 páginas.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica [wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr) con el asunto “Propuesta consultoría proyecto CD migraciones”.

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Propuesta consultoría proyecto migraciones”.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el **viernes 22 de abril a las 23:59 hora Costa Rica**.